

2022-419  
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**AUTO**

Teniendo en cuenta que fue consignado el título judicial número 460010001823237 por valor de \$700.000 por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a órdenes del presente proceso, como parte de pago de las condenas impuestas por este Despacho a su cargo en Sentencia de 23 de junio de 2023, se procederá a emitir pronunciamiento al respecto.

En vista de lo anterior, se procede a realizar una revisión de los valores adeudados por la demandada en favor de la demandante:

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| CONDENA SENTENCIA 23 JUNIO 2023: | 12'147.408     |
| CONDENA EN COSTAS:               | 700.000        |
| INDEXACION:                      | <u>146.190</u> |
| TOTAL                            | 12'993.598     |

Teniendo en cuenta que mediante auto de 3 de octubre pasado se ordenó el pago del título 460010001815706 por valor de \$12'851.834 en favor de la parte demandante, se estima que el saldo adeudado equivale a \$141.764.

Por consiguiente, se ordenará el pago de los valores adeudados a la parte demandante, con lo cual se estimaría saldada la obligación en su totalidad y se ordenará a su vez la devolución de los valores sobrantes en favor de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** el fraccionamiento del título judicial 460010001823237 por valor de \$700.000 en dos títulos así:

- 1) Por valor de \$141.764 que será pagado en favor del apoderado demandante Dr. WILSON CALDERA BARRERA identificado con C.C. 91.491.913 quien tiene facultades para recibir
- 2) Por valor de \$558.236 que será pagado a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. identificada con NIT 860.011.153-6.

2022-419  
ORDINARIO LABORAL

**SEGUNDO: ARCHIVAR** el expediente una vez autorizada la entrega de tales dineros por este Despacho y dejar las anotaciones a que haya lugar en el sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **24 DE OCTUBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 131** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **25 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria